

mus de Mayo de mil Setecientos quarenta y nueve años
Sus Magestades los Señores D. Felipe y D. Juan ferre
Diaz Meddy ordinarios por S. M. de ella, D. Alonso Diaz
Perez D. Joseph May Vidal D. Jacinto Cayula Texon y
D. Juan Vidal Abasca, Regidores Consejo Justicia y Regim.
de ella estando juntos en su ayuntamiento en la forma que
lo acostumbran para tratar y conferir las cosas pertenecientes
cientos al bien publico de esta dha. villa dijeron que
el presente lio. no como Administrador y fiel nombrado
por sus Magestades de el quarto de real de Soria y Barr.
que de dha. especie se estraido de esta villa en el tiempo
de sus Magestades en el Libro de dha. quinta y anaron que
por sus Magestades se le entrego para ello; y asiéndose en
uido dho. libro por el presente lio. no con la cantidad
dho. dho. Setecientos ochenta y ocho rs. de un Cuya
Cantidad mandaron sus Magestades que el presente lio. no lo
ponga en poder de Alonso Romero Jurado actual,
p. q. este lo anote en el libro de asiento que tiene
en su poder de los efectos de dho. propios dando un recibo
de entrega al presente lio. no para su resguardo y por
este año lo mandaron y firmaron de sus Magestades los que se
pueson y es el lio. no

Alonso Diaz Perez
Juan fustes
Juan Vidal
Joseph May Vidal
D. Jacinto Cayula Texon
D. Juan Vidal Abasca

